



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016
INAI/120/16

INAI DA A CONOCER PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

- **Enlista un total de 882 instancias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, ante los cuales las personas podrán ejercer su derecho de acceso a la información**
- **Fue aprobado por el Pleno del Instituto, mediante el acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en el que se incluyen instancias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, como lo establece la Ley General de Transparencia.

El propósito es dar a conocer a las personas el listado de los sujetos obligados del ámbito federal que deben cumplir con las disposiciones de la Ley General de Transparencia y ante los cuales pueden ejercer su derecho de acceso a la información.

El padrón, aprobado por unanimidad mediante el acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02, enlista un total de 882 sujetos obligados: 3 instancias del Poder Legislativo, 281 del Ejecutivo y 8 del Judicial; 2 empresas productivas del Estado; 7 empresas subsidiarias de Petróleos Mexicanos; 3 tribunales administrativos; 13 organismos autónomos; 9 partidos políticos; 409 fideicomisos y fondos públicos, y 147 sindicatos.

En sesión extraordinaria, la comisionada presidente del INAI, Ximena Puente de la Mora, aseguró que el padrón dará certeza jurídica a las personas de cuáles son los sujetos obligados que cuentan con el deber legal y constitucional de rendir cuentas.

El comisionado Oscar Guerra Ford coincidió en la necesidad de brindar certeza a las personas de quiénes son los sujetos obligados del ámbito federal, con el propósito de que puedan ubicarlos y presentarles solicitudes de información.

Sostuvo que el listado permitirá a las personas identificar, sobre todo, a los nuevos sujetos obligados, como los fideicomisos y fondos públicos que suman más 300 y muchos de los cuales no se conocen.

Finalmente, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que el padrón puede tener algunas modificaciones, porque en el caso específico de los sindicatos los registros fueron proporcionados por las autoridades administrativas del trabajo; sin embargo, puede ser que alguno no haya entregado la información completa.

Participaron la comisionada Areli Cano Guadiana y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.

-o0o-